



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de agosto de 2021

Ejecutivo – corrección auto

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00161-00

Vista la petición que antecede, se corrige la providencia del pasado 22 de junio de 2021, en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, en el sentido de indicar que el auto que libró mandamiento de pago es del 20 de abril y no como erróneamente se expresó allí.

Notifíquese esta providencia al demandado, junto el mandamiento de pago y la providencia objeto de corrección del 22 de junio de 2021.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CDS

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 98 fijado hoy 3 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7327c44c71bf6d20dd1d8a8a8887c228f62ca7a08d8c2ce6c7d9b56a574abbb2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 02/08/2021 04:32:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>